

Mandatos del Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; del Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación; del Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos; y del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes

REFERENCIA: OL
ESP 4/2015:

13 de febrero de 2015

Excelencia,

Tenemos el honor de dirigirnos a Usted en nuestra calidad de Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación; Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos; y Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes de conformidad con las resoluciones 25/2, 24/5, 25/18, y 26/19 del Consejo de Derechos Humanos.

Acusamos recibo de su carta del 6 de febrero de 2015 con la referencia AMM/LAR/007-2015. Reiteramos nuestro interés en recibir una respuesta sustantiva a las cuestiones planteadas en nuestra comunicación del 5 de febrero de 2015 (caso no. ESP 1/2015), las cuales hacían referencia a una comunicación anterior del 30 de diciembre de 2013 (caso no. ESP 7/2013, referencia no. A/HRC/26/21) cuya respuesta fue analizada en el Informe de Observaciones de Comunicaciones del Relator Especial sobre los derechos de libertad de reunión pacífica y de asociación del 10 de junio de 2014 (A/HRC/26/29/Add.1). Solicitamos recibir una respuesta en la mayor brevedad posible y, en cualquier caso, en un plazo oportuno antes de que el Senado termine su tramitación.

A la espera de su respuesta, le agradeceríamos al Gobierno de su Excelencia que remitiese copia de las comunicaciones e informe antes mencionado a los miembros del poder legislativo a la mayor brevedad posible.

Considerando que la comunicación se basa sobre información objetiva y fidedigna, mantenemos nuestra intención de expresar públicamente nuestras preocupaciones próximamente, con el propósito de contribuir de forma constructiva, íntegra y oportuna en el debate sobre estas cuestiones. En esta eventualidad, y siguiendo el procedimiento establecido, enviaremos copia del comunicado por fax a su Excelencia con antelación oportuna para que pueda ser remitida copia al Gobierno.

Garantizamos que la respuesta del Gobierno de Su Excelencia será incluida en el informe que presentaremos al Consejo de Derechos Humanos.

Acepte, Excelencia, la expresión de nuestra más distinguida consideración.

David Kaye

Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión

Maina Kiai

Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación

Michel Forst

Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos

François Crépeau

Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes